

CÓRDOBA, 07 MAR 2019

VISTO, El CUDAP: EXP-UNC N° 0060474/2018, por el cual el Sr. Prof. Dr. **ANDRÉS ROSSETTI**, Legajo: 23890, solicita se le conceda licencia con goce de haberes por el período que va desde el 01 de abril de 2019 al 30 de junio del año 2019 en los cargos docentes que desempeña en la asignatura Derecho Constitucional, Derecho Procesal Constitucional y Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales como así de Consejero Titular en el HCD de la Facultad de Derecho de la UNC, con motivo de haber sido invitado a realizar la estancia de investigación y otras actividades académicas en la Universidad de Milán (Italia);

Y CONSIDERANDO

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;
- Las disposiciones del Art.49- Apartado I- inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios homologado por Decreto PEN N° 1246/15.
- Que el Sr. Prof. Dr. Andrés Rossetti, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Titular Dedicación simple (C.103), interino, en Cátedra “B” de Derecho Constitucional, conforme Resolución HCD N° 34/18 ; Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111), por concurso, en Derecho Procesal Constitucional conforme Resolución HCS N° 444/15 y Profesor Ayudante “A” dedicación semiexclusiva (C.118) en Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, conforme Resolución HCD N° 41/18 ; registrando una antigüedad total reconocida 34 años y 01 mes al 22 de febrero de 2019;

Por ello, y Ad. Referendum del HCD

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

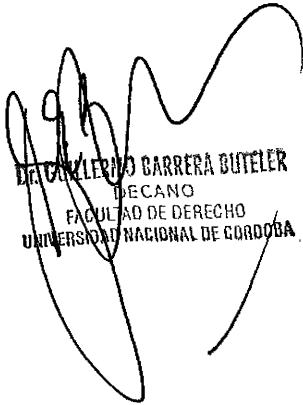
Artículo 1º: Conceder al Sr. Profesor Dr. **ANDRÉS ROSSETTI**, Legajo: 23890, licencia con goce de haberes en un cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (C.103), interino, en Cát. “B” de Derecho Constitucional, un cargo de Profesor Adjunto Dedicación simple (C.111) por concurso, en Derecho Procesal Constitucional y un cargo de Profesor Ayudante “A” dedicación

semiexclusiva (C.118), interino, en Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, por el período que va desde el 01 de abril de 2019 al 30 de junio del año 2019, con cargo a disposiciones del Art.49- Ap-1 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales homologado por Decreto PEN N° 1246/15.

Artículo N°2: Protocolícese, hágase saber, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección de Personal y Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RESOLUCIÓN N°:


RICARDO D. EZEIZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


DR. GUILLERMO CARRERA GUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

 151